



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO VALDEBLANQUEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MATAMORO		NOMBRES JUAN MANUEL	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 80181999		GENERO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 80181999		D.M. 52	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA <input type="text" value="07"/> MES <input type="text" value="11"/> AÑO <input type="text" value="1981"/>		CARRERA 25 87 12 CORALES			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO RISARALDA	
DEPTO BOGOTÁ. D.C.		MUNICIPIO PEREIRA			
MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		TELÉFONO 3124502233		EMAIL jvaldeblanquez@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1999
										<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3	X		MAESTRIA EN DERECHO PENAL	11	2018	153650
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHOS HUMANOS Y DEFENSA ANTE SISTEMAS INTERNACIONALES DE PROTECCION	06	2013	
POSTGRADO	4	X			11	2009	
PREGRADO	12	X		DERECHO	11	2005	153650

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS			X			X			X

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD Cargando...	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 3183188536	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	01	Mes	12	Año	2023	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO - ASESOR - EXPERTO	DEPENDENCIA ABOGADO ASESOR JURIDICO			DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA 15 88 64								

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	MUNICIPIO BARRANQUILLA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	21	Mes	03	Año	2025	Día	20	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DISCIPLINARIO	DEPENDENCIA A.1.3 CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO			DIRECCIÓN CALLE 34 43 31								

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CARTAGO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CARTAGO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6022128080			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	05	Año	2025	Día	18	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL PS ABOGADO ESPECIALIZADO			DEPENDENCIA 4151. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN CALLE 86 6 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL TRABAJO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA COOPERACION INTERNACIONAL					DIRECCIÓN CARRERA 14 99 33						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE TRABAJO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO AGUA DE DIOS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	01	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE TRABAJO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	01	Año	2019	Día	27	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 14 99 33						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	10	Año	2018	Día	15	Mes	01	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE PROTECCION ANIMAL					DIRECCIÓN Sin dirección						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FUSAGASUGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO FUSAGASUGÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	07	Año	2017	Día	30	Mes	06	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 6N 6 24						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FUSAGASUGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO FUSAGASUGÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8868181			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	05	Año	2016	Día	16	Mes	07	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR			DEPENDENCIA SECRETARIA DE GOBIERNO					DIRECCIÓN CALLE 6N 6 24						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FUSAGASUGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO FUSAGASUGÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	02	Año	2016	Día	19	Mes	05	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 6 6 24						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y PREVENCION DEL FRAUDE INIF LTDA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2320105			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	11	Año	2012	Día	15	Mes	08	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR JUDICIAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 35N 14 27 Piso 1						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA MILITAR INTEGRAL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3379881			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	03	Año	2009	Día	15	Mes	11	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 20C 44 30 Puente Aranda						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JUNTA ACCION COMUNAL CALARCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO CAJAMARCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3125207500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	05	Año	2011	Día	01	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 7N 50 21				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD OVIEDO ROJAS ABOGADOS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 2181509			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	11	Año	2008	Día	31	Mes	03
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 92N 15 62 Oficina 507				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DERECHO Y PROPIEDAD S.A.				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 4376500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	20	Mes	04	Año	2007	Día	13	Mes	11
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 73N 25 29				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD OVIEDO ROJAS ABOGADOS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 2181509			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	09	Año	2005	Día	30	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 92N 15 62 Oficina 507				

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	1
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO **X** ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Pereira 13 de enero de 2026


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80181999**

VALDEBLANQUEZ MATAMOROS
APELLIDOS

JUAN MANUEL
NOMBRES



Juan Manuel

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-NOV-1981**

SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

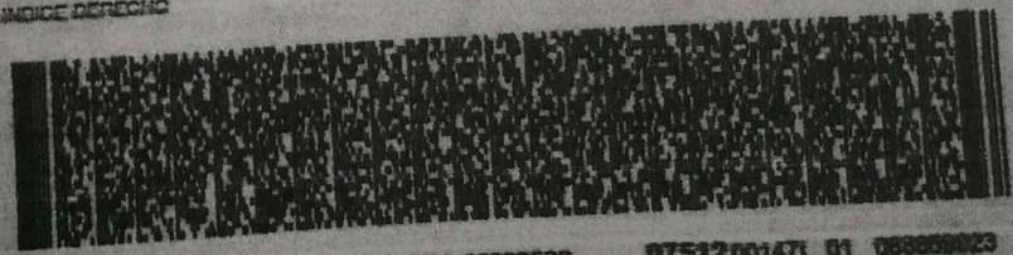
1.69
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

09-NOV-1999 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Manuel
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN DUQUE ESCOBAR



P-1500111-70079778-M-0080181999-20000526

07512001471 01 088888823

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003



0037548

ACTA DE GRADO N° 5154

En Bogotá, D.C., a los Veintisiete (27) días del mes de Octubre del año Dos Mil Seis (2006), se reunieron en la Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, los siguientes funcionarios: **Brigadier General CARLOS LEONGÓMEZ MATEUS**, Rector; **Capitán de Navío EDGAR ALFONSO GARCÍA CIFUENTES**, Vicerrector Académico y **Doctor JEAN CARLO MEJÍA AZUERO**, Decano Facultad de Derecho, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un egresado de la Universidad Militar "Nueva Granada" y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica.

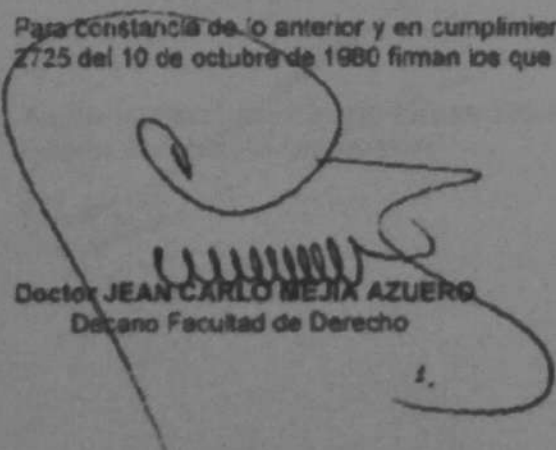
FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 8, 9, 24, 28 y 137 de la ley 30 de 1992, Artículos 2° y literal g) del artículo 3° del Decreto 2725 de 1980; Artículo 1° del Decreto 2273 de 1985; Resolución 12 975 del 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; Resolución 418/92 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES)

OTORGAMIENTO DEL TÍTULO

La Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, teniendo en cuenta que la Facultad de Derecho por intermedio de su Decano y la División de Registro Académico han informado que el señor **JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80181999 de Santafé de Bogotá D.C., ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la **República de Colombia** y por autorización del **Ministerio de Educación Nacional**, otorgarle el título de **ABOGADO**, quedando registrado su diploma y acta de grado en el libro de registro, bajo el número 6868.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.


Doctor **JEAN CARLO MEJÍA AZUERO**
Decano Facultad de Derecho

Siguen firmas al respaldo...



0060113

Creación Decreto 81 de 23 de enero de 1980; reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE POST-GRADO 3064

En Bogotá, D.C., a los diez y siete (17) días del mes de junio de 2013 se reunieron los siguientes funcionarios: **Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**, Rector; **Doctora MARTHA LUCIA BAHAMON JARA**, Vicerrectora Académica; **Doctor HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON**, Decano de la Facultad de Derecho, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Profesional que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar el título de **ESPECIALISTA**. Para el efecto se procedió como a continuación se indica.

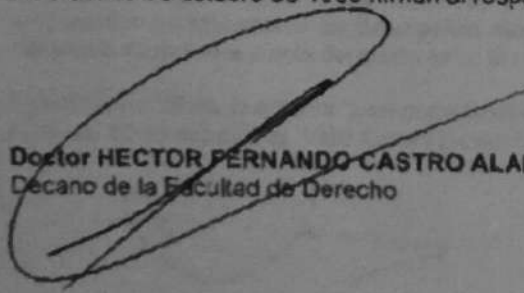
FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 10, 24, 25 y 28 de la Ley 30 de 1992, artículo 2º y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; artículo 2º de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 de 1982 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdo 06 de 2012 de la Universidad Militar Nueva Granada.

OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

La Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada** teniendo en cuenta que la Facultad de Derecho por intermedio de su Decano y la División de Registro Académico por intermedio de su jefe, han informado que el(la) Profesional **JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 80181999 de BOGOTÁ D.C., ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad, y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional otorgarle el título de **ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS Y DEFENSA ANTE SISTEMAS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN**, quedando registrado su diploma y acta de grado en el libro 9 Registro 3064

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman al respaldo los que en ella intervinieron.


Doctor HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
Decano de la Facultad de Derecho

Siguen firmas al respaldo....



**UNIVERSIDAD
LIBRE**
Fundada en 1923

*La Calidad académica
un compromiso institucional*


NIT: 860.013.798-5


Acta de Grado No. **12102**
Folio No. **7752**

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Bogotá, D. C., siendo las 10:00 am del día 14 del mes marzo del año 2019, se reunieron los Doctores JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA, Rector Seccional, FERNANDO ARTURO SALINAS SUÁREZ, Decano de la Facultad de Derecho y HERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ, Secretario Académico Del Instituto de Posgrados de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 de 15 de octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10° del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: VALDEBLANQUEZ MATAMOROS JUAN MANUEL, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 80181999 de Santafé de Bogotá D.C., quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **MAGISTER EN DERECHO PENAL**

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): VALDEBLANQUEZ MATAMOROS JUAN MANUEL, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá, D. C., a los 14 días del mes de marzo del año 2019.


Rector Seccional




El Secretario Académico




El Graduado (a)



BOGOTÁ, D.C. - SEDE LA CANDELARIA Calle 8 No. 5-80 PBX: 3821000

www.unilibre.edu.co



Universidad Militar "Nueva Granada"

teniendo en cuenta que:

Juan Manuel Valdeblánquez Matamoros

C.C. 80.181.999 Expedida en Santafé de Bogotá, D.C.

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le otorga el título de:

Abogado

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C. a los 27 días del mes de Octubre de 2006.

Rector

Vicerrector Académico

Decano Facultad

Acta de Pregrado No. 5154.
Registro No. 6868.

Jefe División Registro y Control Académico

07676

Registro Oficial
Anotado al folio 31 Libro 05
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 30 Mes 10 Año 2006



Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

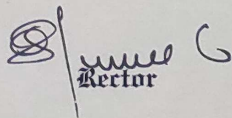
Juan Manuel Valdeblánquez Matamoros

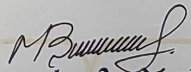
C.C. 80.181.999 expedida en Bogotá D.C

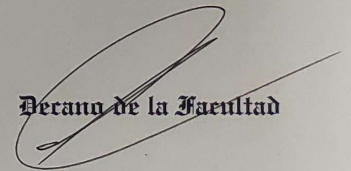
ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de
**Especialista en Derechos Humanos y Defensa
ante Sistemas Internacionales de Protección**

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.

a los 17 días del mes de Junio de 2013.


Rector


Vicerrector Académico


Decano de la Facultad

Acta de Postgrado PG. 3064 UMNG
Registro PG. 3064

Miralberto Vega C.
Jefe División Registro y Control Académico

Registro Oficial
Anotado al folio 90 Libro 09
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 18 Mes 06 Año 2013

República de Colombia



La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Juan Manuel Valdeblanquez Matamoros

C.C. No. 80.181.999

de Santafé de Bogotá, D.C.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Magister en Derecho Penal

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

FACULTAD DE DERECHO
[Signature]
DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ

En la ciudad de Bogotá, D.C.

14 de Marzo del 2019

Acta 12102 Folio 7752 Libro

El Rector

[Signature]
UNIVERSIDAD LIBRE
RECTORIA NACIONAL

El Secretario General

[Signature]
UNIVERSIDAD LIBRE
SECRETARÍA GENERAL

Oficina de Admisiones y Registro

14 de Marzo del 2019

Registro 51018 Folio 205 Libro de Registro 019

Jefe de Admisiones y Registro

[Signature]
UNIVERSIDAD LIBRE
OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO
SEDE PRINCIPAL

c.t. 165111



Felipe VI, Rey de España



y en su nombre, la

i en nom seu, la

**RECTORA DE LA
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

**RECTORA DE LA
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Atès que, d'acord amb les disposicions i circumstàncies previstes per la legislació vigent.

Juan Manuel Valdeblanquez Matamoros

nacido el día 7 de noviembre de 1981, en Bogotá, Colombia, de nacionalidad colombiana, ha superado en julio de 2022, las enseñanzas conducentes al título oficial de

que va nàixer el dia 7 de novembre de 1981, a Bogotá, Colòmbia, de nacionalitat colombiana, ha superat en juliol de 2022, els ensenyaments conduents al títol oficial de

**Máster Universitario en Criminología y Seguridad, por la
Universitat de València**

**Màster Universitari en Criminologia i Seguretat, per la
Universitat de València**

establecido por Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013, expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional, que faculta a la persona interesada para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

establert per acord de Consell de Ministres de 20 de setembre de 2013, expedix aquest títol oficial amb validesa en tot el territori nacional, que faculta la persona interessada per gaudir dels drets que les disposicions vigents atorguen a aquest títol.

Dado en València, a 21 de julio de 2022

Donat a València, el 21 de juliol de 2022

La persona interesada
La persona interessada

Juan Manuel Valdeblanquez Matamoros

La Rectora
La rectora

María Vicenta Mestre Escrivá

La Jefa del Servicio
La cap del Servei

Assumpta Marco Pom

018B-063164

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2022180171	46014558	313348

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

004710 27 MAR 2023

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 000007 del 02 de enero de 2023

CONSIDERANDO

Que JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 80181999, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, otorgado el 21 de julio de 2022, por la institución de educación superior UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2022-EE-304170.

Que el convalidante adjunta copia del título de ABOGADO otorgado el 27 de octubre de 2006, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de **“acreditación o reconocimiento en alta calidad. Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.”**.

Que el artículo 14 establece que, *“(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...). Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico.”*

Que el 17 de febrero de 2023, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS

y se pudo establecer que el Máster Universitario en Criminología y Seguridad, otorgado por la Universitat De València, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE N° 274 del 15 de noviembre de 2013, con resolución favorable de renovación de acreditación del 4 de octubre de 2016 y del 22 de enero de 2021.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, otorgado el 21 de julio de 2022, por la institución de educación superior UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, ESPAÑA , a JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 80181999, como MAGÍSTER EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR


ALINA GÓMEZ MEJÍA

Proyectó: Johan Stephen Antolinez Franco - 17 de marzo de 2023

Revisó: Felipe Lizarazo

Aprobó: ALINA GÓMEZ MEJÍA

256532

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

153650

Tarjeta No.

15/11/2006

Fecha de
Expedición

27/10/2006

Fecha de
Grado

JUAN MANUEL

VALDEBLANQUEZ MATAMOROS

80181999

Cedula

CUNDINAMARCA

Consejo Seccional

NUEVA GRANADA

Universidad



Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

080846

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

CERTIFICADO N.º: 22493

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 80181999**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	15/11/2006	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	153650	15/11/2006	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 6 días del mes de enero de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24fda07de0bc1a1385b73ca195f33fa216ec8c9d05ef256ac876a1ede5a5d665**

Documento generado en 06/01/2026 09:45:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS**, identificado(a) con número de documento **80181999** y tarjeta profesional No. **153650**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 06 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78c8a1716dda50bb1e84b6d6c4e3bb9941a10abfd0784f58e88a4d262dafb5aa**

Documento generado en 06/01/2026 08:04:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y PREVENCIÓN DE FRAUDE
INIF LTDA.**

CERTIFICA QUE

JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.181.999 de Bogotá, laboró en nuestra compañía desde el 01 de noviembre de 2012 hasta el 15 de agosto de 2014, tiempo en el cual desempeñó el cargo de Coordinador Judicial.

Las funciones realizadas fueron:

1. Establecer y conservar un canal de comunicación directo con las Autoridades Judiciales (Fiscales, Jueces y Magistrados de todas las instancias), con el fin de intercambiar información de procesos de fraude que promueva el Instituto.
2. Realizar el seguimiento y coordinar la obtención de pruebas necesarias para aportar a las investigaciones en curso e instigadas por INIF, con el fin de cooperar en la administración de justicia.
3. Desarrollar en conjunto con la Fiscalía y la Policía Judicial el programa metodológico, basado en la hipótesis del delito que se considere y que esté relacionado con fraude u otro tipo penal vinculado con esta conducta, para orientar adecuadamente la investigación y optimizar los mecanismos judiciales para ello.
4. Difundir información relevante de organizaciones dedicadas a defraudar a las compañías de seguros, con el fin de destacar casos de éxito y/o de estudio para el Instituto con el fin de documentar la gestión de prevención de fraude paulatinamente.
5. Desarrollar políticas de prevención de fraude basado en el conocimiento de técnicas y decisiones judiciales que se hayan establecido como precedentes importantes para INIF en la lucha contra el fraude con el fin de documentar la gestión judicial de la misma.
6. Asesorar eficientemente a la compañía socia en relación con la vía jurídica adecuada, bien sea desde el punto de vista civil o penal para así obtener el beneficio económico y jurídico esperado que sobrevengan de las acciones mencionadas.

7. Establecer relaciones directas con las áreas jurídicas de las compañías socias para facilitar su interacción con funcionarios judiciales y de Policía Judicial con el fin de generar el intercambio de información y la detección, protección y presentación valida ante el juicio de elementos materiales de prueba.
8. Generar reportes mensuales de acuerdos y compromisos con autoridades para así mantener estas relaciones en un marco claro de compromisos y tareas asignadas.
9. Generar reportes mensuales de la información recolectada por los enlaces distribuidos en las principales ciudades del país con el fin de documentar las cifras de actuaciones delictivas por zonas.
10. Asesorar y asistir al instituto y cada una de sus áreas en temas legales y/o jurídicos como: elaboración de contratos y conceptos, mecanismos de resolución de conflictos, ejecución de alguna medida consagrada en algún contrato firmado o suscrito por el instituto entre otros, con el fin de generar un soporte jurídico efectivo a todos los miembros del instituto.
11. Asegurar, promover e impulsar el cumplimiento de los lineamientos liderados por la Gerencia, tendientes a mejorar los procesos de Recursos Humanos tales como: Gestión del Desempeño, Evaluación de Clima Organizacional, desarrollo y capacitación y en general todas las iniciativas tendientes a mejorar y fortalecer el talento humano.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado(a) el 31 de agosto 2018.

Atentamente,



INIF LTDA
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y PREVENCIÓN DE FRAUDE LTDA
NIT. 830.099.102-1

JOHANA ZULUAGA
DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y PREVENCIÓN DE FRAUDE
INIF LTDA.**

CERTIFICA QUE:

JUAN MANUEL VALDEBLÁNQUEZ identificado con Cédula de Ciudadanía **N°80.181.999** de Bogotá, labora en nuestra compañía con un Contrato de Trabajo a Término Indefinido desde el **01 de diciembre del 2023** en el cargo de Asesor Jurídico para el área de operaciones.

Las funciones específicas del cargo son las siguientes:

- Representar judicialmente a las organizaciones en procesos civiles o penales que sean de interés para el instituto, con el fin de combatir efectivamente el flagelo del Fraude.
- Realizar el seguimiento y coordinar la obtención de pruebas necesarias para aportar a las investigaciones en curso e instigadas por INIF, con el fin de cooperar en la administración de justicia.
- Desarrollar en conjunto con la Fiscalía y la Policía Judicial el programa metodológico, basado en la hipótesis del delito que se considere y que esté relacionado con fraude u otro tipo penal vinculado con esta conducta, para orientar adecuadamente la investigación y optimizar los mecanismos judiciales para ello.
- Realizar seguimiento a la gestión judicial que contribuya a minimizar el riesgo o exposición a problemas de orden legal.
- Difundir información relevante de organizaciones dedicadas a defraudar a las compañías de seguros, con el fin de destacar casos de éxito y/o de estudio para el Instituto con el fin de documentar la gestión de prevención de fraude paulatinamente.

- Desarrollar políticas de prevención de fraude basado en el conocimiento de técnicas y decisiones judiciales que se hayan establecido como precedentes importantes para INIF en la lucha contra el fraude con el fin de documentar la gestión judicial de la misma.
- Asesorar eficientemente a la compañía socia en relación con la vía jurídica adecuada, bien sea desde el punto de vista civil o penal para así obtener el beneficio económico y jurídico esperado que sobrevengan de las acciones mencionadas.
- Establecer relaciones directas con las áreas jurídicas de las compañías socias para facilitar su interacción con funcionarios judiciales y de Policía Judicial con el fin de generar el intercambio de información y la detección, protección y presentación valida ante el juicio de elementos materiales de prueba.
- Generar reportes mensuales de la información recolectada por los enlaces distribuidos en las principales ciudades del país con el fin de documentar las cifras de actuaciones delictivas por zonas.
- Proyectar y elaborar contratos, conceptos, memorandos o cualquier otro tipo de documentos jurídicos solicitados por las directivas, con el fin de generar un soporte jurídico efectivo a todos los miembros del instituto.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado el **03 de octubre del 2024.**

Atentamente,

BEATRIZ E. AGUDELO R.

Beatriz Agudelo Restrepo

Especialista en Bienestar Organizacional.

Beatriz.agudelo@inif.com.co

www.inif.com.co

@inif_social

INIF LTDA – NIT 830.099.102-1 – Dirección: Carrera 15 No.88 64 Oficina 706 Bogotá Colombia
Móvil 3176389471



EL SUSCRITO COORDINADOR (E) DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

NIT 830115226-3

CERTIFICA:

Revisados los antecedentes que obran en el Archivo del Grupo de Gestión Contractual del Ministerio del Trabajo, se encontró el Contrato de Prestación de Servicios No.099 del 23 de enero del 2020, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y **JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.181.999.

Del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Prestar servicios profesionales a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, que apoyen la secretaria técnica de la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos de los Trabajadores y las respuestas a los organismos internacionales en materia derechos humanos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato fue de **ONCE (11) MESES Y OCHO (8) DIAS CALENDARIO**, sin que excediera el 31 de diciembre de 2020, término que contó a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento y constancia de afiliación a la respectiva Aseguradora de Riesgos Laborales.

VALOR: OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$87.880.000,00)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Presentar propuestas que permitan generar nuevas estrategias de cooperación entre instituciones encaminadas a fortalecer el tema laboral derechos humanos.
2. Organizar y participar de las reuniones de la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos de los Trabajadores.
3. Fortalecer las acciones tendientes al reforzamiento de las relaciones y la búsqueda de alianzas estratégicas a nivel internacional en temas relacionados con Derechos Humanos.
4. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en las reuniones de Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos de los Trabajadores, así como los compromisos nacionales e internacionales para la defensa de los derechos humanos.
5. Apoyar la coordinación de los eventos internacionales del Ministerio del Trabajo.
6. Elaborar las respuestas a los organismos internacionales, en especial las concernientes al post-acceso de la OCDE.
7. Asistir a compromisos nacionales e internacionales para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud y autorización del Supervisor, cuando se requiere y ordene su participación en eventos y actividades relacionadas con las actividades contractuales.
8. Elaborar fichas técnicas, ponencias y ayudas de memoria en materia de derechos humanos para la participación de funcionarios en diferentes reuniones nacionales e internacionales.
9. Brindar apoyo profesional a los funcionarios del Ministerio del Trabajo y las entidades del sector.
10. Guardar absoluta reserva de información confidencial del Ministerio del Trabajo de la que tenga conocimiento durante la ejecución del contrato.





El empleo
es de todos

Mintrabajo

11. Entregar a la finalización del contrato los documentos en medio físico y magnético que haya elaborado con ocasión de la ejecución del presente contrato.

Fecha de Suscripción Acta de Inicio: 23 de enero del 2020.

Fecha de Terminación: 31 de diciembre del 2020.

Se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado (a), a los 28 de enero del 2021.

LUIS MIGUEL URIBE ESPINOSA

Proyecto: Juan Gonzalez C.



@mintrabajocol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 3779999



@MinTrabajoCol

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



**EL SUSCRITO COORDINADOR (E) DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL
TRABAJO**

NIT 830115226-3

CERTIFICA:

Revisados los antecedentes que obran en el Archivo del Grupo de Gestión Contractual del Ministerio del Trabajo, se encontró el Contrato de Prestación de Servicios No.169 del 01 de febrero del 2021, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y **JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS**, identificado con C.C. 80.181.999.

Del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Prestar servicios profesionales a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, para apoyar la secretaría técnica de la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos de los Trabajadores y brindar respuestas a los diferentes organismos internacionales y nacionales en materia derechos humanos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **once (11) meses y tres (3) días**, sin que en todo caso se exceda del 31 de diciembre de 2021, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, aprobación de la garantía, previo registro presupuestal y constancia de afiliación a la respectiva Aseguradora de Riesgos Laborales.

VALOR: SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$77.700.000)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Presentar propuestas que permitan generar nuevas estrategias de cooperación entre instituciones encaminadas a fortalecer el tema laboral derechos humanos.
2. Organizar y participar de las reuniones de la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos de los Trabajadores.
3. Fortalecer las acciones tendientes al reforzamiento de las relaciones y la búsqueda de alianzas estratégicas a nivel internacional en temas relacionados con Derechos Humanos.
4. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en las reuniones de Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos de los Trabajadores, así como los compromisos nacionales e internacionales para la defensa de los derechos humanos.
5. Apoyar la coordinación de los eventos internacionales del Ministerio del Trabajo.
6. Elaborar las respuestas a los organismos internacionales, en especial las concernientes al post-acceso de la OCDE.
7. Asistir a compromisos nacionales e internacionales para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud y autorización del Supervisor, cuando se requiere y ordene su participación en eventos y actividades relacionadas con las actividades contractuales.
8. Elaborar fichas técnicas, ponencias y ayudas de memoria en materia de derechos humanos para la participación de funcionarios en diferentes reuniones nacionales e internacionales.
9. Brindar apoyo profesional a los funcionarios del Ministerio del Trabajo y las entidades del sector.

1



@mintrabajocol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999



@MinTrabajoCol

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



10. Guardar absoluta reserva de información confidencial del Ministerio del Trabajo de la que tenga conocimiento durante la ejecución del contrato.

11. Entregar a la finalización del contrato los documentos en medio físico y magnético que haya elaborado con ocasión de la ejecución del presente contrato.

Fecha de Inicio Secop II: 01 de febrero del 2021.

NOTA: Contrato en Ejecución.

Se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado (a), a los 23 de julio del 2021.

LUIS MIGUEL URIBE ESPINOSA

Proyecto: Juan Gonzalez C.



OVIEDO ROJAS ABOGADOS SAS

CERTIFICA QUE:

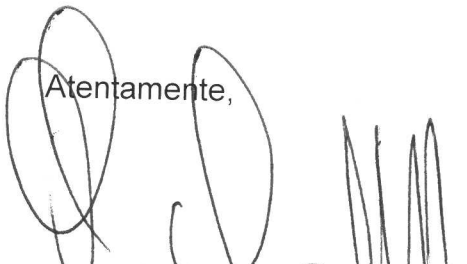
JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.181.999 de Bogotá, laboró para la firma de durante los periodos de Septiembre de 2005 a Diciembre de 2006 y de Noviembre de 2008 a marzo de 2009.

De igual forma me permito informar que la obligaciones contractuales a cumplir eran las siguientes:

1. Planear, organizar y Ejecutar las acciones judiciales y administrativas de los clientes.
2. Apoderar, sustanciar y acompañar a nuestros clientes en los procesos judiciales que sean encomendados.
3. Apoderar, sustanciar y acompañar a nuestros clientes en los procesos y trámites administrativos antes las Secretarías de Movilidad, Gobierno y Alcaldías locales de Bogotá.
4. Asistir a las Audiencias judiciales y administrativas encomendadas.
5. Contestar en los términos de ley, los requerimientos judiciales y administrativos de las diferentes entidades.
6. Asistencia y control en los procesos de contratación y disciplinarios que se llegaren a presentar.
7. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato.

La presente certificación se expide a los 2 días del mes de julio de 2018.

Atentamente,



GERMAN OVIEDO MORENO
REPRESENTANTE LEGAL

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos que reposa en el archivo digital de gestión contractual, se evidenció que entre la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE y el señor JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.181.999, se suscribió el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

❖ CONTRATO No: 174-2019

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales ejerciendo la representación judicial y extrajudicial de la Superintendencia de Transporte en defensa de los intereses de la misma, ante los despachos judiciales y las demás entidades en donde se desarrollen audiencias de conciliación extrajudicial.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Representar judicialmente a la Superintendencia de Transporte en los procesos en que esta haga parte, desde el inicio hasta su culminación y realizar un seguimiento permanente a los mismos.
2. Asistir a las audiencias que se surtan dentro de los procesos que le sean asignados.
3. Mantener actualizado el estado de los procesos en la plataforma e-Kogui, creada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para estos efectos.
4. Remitir de forma permanente el estado actual de los procesos a su cargo. Particularmente, el abogado se encargará de remitir las actas de audiencia, los autos de prueba y demás piezas procesales necesarias para el adecuado ejercicio de defensa de la entidad.
5. Proyectar los documentos que deba generar la Oficina Asesora Jurídica, esto incluye actos administrativos, solicitudes de revocatorias directas, conceptos, memorandos, derechos de petición e informes, según la asignación que realice el supervisor del contrato y dentro de los términos legales o los que fijen por el supervisor.
6. Asesorar al jefe de la Oficina Asesora Jurídica en los asuntos que le sean consultados.
7. Apoyar la defensa de la entidad en el desarrollo de las acciones constitucionales en donde se haga parte a la Superintendencia de Transporte.
8. Cumplir con los plazos o termino de entrega fijados por el supervisor del contrato o los fijados por la ley o el despacho judicial según corresponda.
9. Efectuar el análisis jurídico de las solicitudes de conciliación extrajudicial y judicial diligenciando la correspondiente ficha técnica, presentar la recomendación ante los miembros de comité de conciliación de la Supertransporte y comparecer en las audiencias programadas.
10. Cumplir con las obligaciones asignadas en el artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector justicia y del derecho".

1

11. Entregar copia de todas las actuaciones que se desarrollen dentro de los procesos judiciales y extrajudiciales en los que ejerza la representación en todo caso, cuando finalice el contrato.
12. Las demás instrucciones u obligaciones que el supervisor imparta conforme al objeto del contrato.

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES.

VALOR INICIAL: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$24.000.000) Incluido IVA si a ello hubiere lugar y demás impuestos.

FECHA DE INICIO: Enero 22 de 2019.

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001: Adicionar el valor del contrato en la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000) y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 6 de junio de 2019.

FECHA DE TERMINACIÓN: Junio 6 de 2019.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2021.



JENNIFER DEL ROSARIO BENDEK RICO

Elaboró: Luz Deysi Valenzuela.
Ruta electrónica: Z:\2019\CERTIFICACIONES\JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ.doc



DEFENSORÍA MILITAR

"Las Batallas Legales, también las Luchamos Juntos"

Recursos Humanos No. 0804-2016/ DM - DR-DERH

LA DEFENSORÍA MILITAR

CERTIFICA QUE

El Doctor **JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.181.999 de Bogotá**, estuvo vinculado con esta entidad y revisando nuestros archivos encontramos los siguientes actos contractuales:

ITEM	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	HONORARIOS	PLAZO DE EJECUCIÓN	
					A PARTIR DE:	HASTA:
1	Prestación de Servicios	/2009	Abogado Defensor	\$ 2.500.000	15 de marzo de 2009	31 de enero de 2010
2	Acta Modificatoria	#1	Abogado Defensor	\$ 3.500.000	01 de julio de 2009	31 de enero de 2010
3	Prestación de Servicios	2010	Abogado Defensor	\$ 4.000.000	01 de febrero de 2010	31 de enero de 2011
4	Prestación de Servicios	0212-2011	Abogado Defensor y Coordinador	\$ 4.200.000	01 de febrero de 2011	31 de enero de 2012
5	Prestación de Servicios	0212-2011	Abogado Defensor y Auditor Interno Jurídico	\$ 4.200.000	01 de julio de 2011	31 de enero de 2012
6	Acta Modificatoria	#1	Abogado Defensor	\$ 3.200.000	01 de febrero de 2012	31 de marzo de 2012
7	Acta Modificatoria	#2	Abogado Defensor	\$ 3.200.000	01 de abril de 2012	30 de mayo de 2012
8	Prestación de Servicios	0283-2012	Abogado Defensor	\$ 2.700.000	01 de junio de 2012	15 de noviembre de 2012

Se expide la presente constancia, por solicitud del interesado, a los (26) días de enero de 2016.

Cordialmente,



CAMILO PULECIO TOVAR
Jefe Recursos Humanos

Notificaciones: recursoshumanosdemil@gmail.com ext. 109

 **DEFENSORÍA MILITAR**
NIT. 830018607-0
Calle 20C No. 44-30 Bogotá
Tel: 5703525 • 5702869 • 2699878
Cel: 3168312111 - 3134038887
RECURSOS HUMANOS

Elaboró: YECENIA PIÑEROS

Oficina principal Bogotá, D.C.: Calle 20 C No. 44-30 Puente Aranda
Telefax 3379881-2699878-3907300-01-02-03 Celular 3208315823-3168312111 NIT: 830.018.607-0
E-mail: defensoriamilitar@gmail.com – Página Web: www.defensoriamilitar.org



DEFENSORÍA MILITAR

"Las Batallas Legales, también las Luchamos Juntos"

ANEXO A CERTIFICACIÓN No. 0804-2016

OBLIGACIONES DEL ABOGADO CONTRATISTA:

1) Cumplir con sus obligaciones de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, y las normas que regulan el ejercicio de la profesión de Abogado, ejerciendo una defensa técnica e integral de manera ética, transparente, honesta y sin dilaciones en los eventos que le sean encomendados. 2) Recibir los procesos asignados por la **Defensoría Militar – DEMIL** -, presentar escritos con calidad jurídica, utilizando jurisprudencia nacional, extranjera y fuentes doctrinales como argumentos jurídicos de la defensa técnica integral, así mismo argumentación de contexto. 3) Trabajar coordinadamente con los equipos de defensa construidos por la Dirección General, la Dirección Jurídica y/o el Coordinador Regional. 4) Asistir a las barras de abogados organizadas por la DIRECCIÓN JURÍDICA y a las capacitaciones organizadas por la ACADEMIA DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA DEFENSORÍA MILITAR –ACADEMIL-, leer y analizar todos los documentos emanados por la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA –DIAPRO-, presentar los exámenes de conocimientos determinados por la DIRECCIÓN GENERAL durante la vigencia del contrato, consultar periódicamente la página Web de la **DEFENSORÍA MILITAR -DEMIL-**: www.defensoriamilitar.org. 5) Asistir a la inducción sobre la estructura y funcionamiento de la **DEFENSORÍA MILITAR -DEMIL-** y así mismo conocer el Estatuto que la rige. 6) Suministrar mensualmente en los plazos estipulados para tal fin, la información veraz y confiable que se requiera para la elaboración de estadísticas e informes. 7) Sufragar por su cuenta los gastos de alojamiento que ocasione el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato. 8) Allegar los documentos requeridos por la oficina de Recursos Humanos. 9) Registrar y mantener actualizado en la **DEFENSORÍA MILITAR -DEMIL-** y en la correspondiente Coordinación Regional, su domicilio, la dirección de su oficina de abogado, teléfono y/o celular, utilizar el correo electrónico asignado por la **DEFENSORÍA MILITAR -DEMIL-**. 10) Sustituir los poderes otorgados por los afiliados de la **DEFENSORÍA MILITAR -DEMIL-** en los casos que le fueron asignados por la misma, con motivo de la terminación del contrato de prestación de servicios dentro los 8 días anteriores a la fecha de terminación establecida. Para tal fin se deberá entregar: Informe ejecutivo de los procesos, copia completas de los expedientes y elementos materiales de prueba, en donde se obren las actuaciones del defensor, las sustituciones de poder y actas de sustitución. El pago del último mes o fracción de mes, sólo se efectuará cuando se haya surtido de manera efectiva el proceso antes descrito. 11) Mantener vigente durante el término del contrato la afiliación a los Sistemas de salud y pensiones a título de cotizante. 12) Abrir y/o acreditar una cuenta de ahorros en el banco AV VILLAS, para consignar en ésta los honorarios y gastos de transporte que debe pagar la DEFENSORÍA MILITAR - DEMIL-, la cual debe ser reportada a la Oficina de Recursos Humanos de la **DEFENSORÍA MILITAR -DEMIL-**. 13) En aquellos eventos en donde se le haya entregado algún bien para el desarrollo de su actividad el mismo deberá ser reintegrado a la **DEFENSORÍA MILITAR -DEMIL-** una vez finalizado el contrato y en caso de pérdida o daño se deberá responder pecuniariamente por él. 14.) Mantener contacto permanente con sus asistidos, de igual manera informarles el estado actual del proceso o las novedades que se presenten.

Oficina principal Bogotá, D.C.: Calle 20 C No. 44-30 Puente Aranda
Telefax 3379881-2699878-3907300-01-02-03 Celular 3208315823–3168312111 NIT: 830.018.607-0
E-mail: defensoriamilitar@gmail.com – Página Web: www.defensoriamilitar.org



ALCALDIA DE FUSAGASUGA
DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA



1110.11.05.1945
Fusagasugá, 03 de julio de 2018

**LA DIRECTORA DE GESTION HUMANA
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
NIT 890.680.008-4**

HACE CONSTAR

Que el funcionario **JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 80.181.999 expedida en Santafé de Bogotá, estuvo vinculada al Municipio de Fusagasugá, mediante el siguiente detalle:

Mediante Decreto N° 333 del 19/05/2016 fue nombrado y posesionado a partir del 20/05/2016 en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción como **DIRECTOR, CODIGO - 009, GRADO - 01 Seguridad Ciudadana - Secretaria de Gobierno**, realizando las siguientes funciones, hasta el 16/07/2017.

FUNCIONES:

1. Planear, organizar, dirigir y controlar el cumplimiento de las normas y el desarrollo de los procesos de justicia, seguridad y orden público de competencia Municipal.
2. Programar, planear y coordinar la ejecución de campañas tendientes a prevenir y reprimir la comisión de delitos e infracciones, así como la invasión del espacio público.
3. Presentar proyectos para mejorar el funcionamiento de las inspecciones de policía, la Comisaría de familia y fallar las contravenciones de su competencia.
4. Orientar a los Inspectores de Policía del Municipio, la Comisaría de Familia, en los asuntos de su competencia, y servir de instancia a las decisiones de éstos de conformidad con las normas vigentes.
5. Dirigir mediante la gestión de las inspecciones de policía, las políticas generales de control de precios, calidad, distribución y almacenamiento de productos y alimentos que demanden su intervención para controlar el acaparamiento, la usura y explotación.
6. Participar y velar porque su equipo participe en los programas de inducción, reinducción, capacitación, salud ocupacional, bienestar entre otros, a los que se les convoque por parte de la Institución.
7. Cumplir y hacer cumplir disposiciones Institucionales frente a la implementación y mantenimiento de Sistemas Integrados de Gestión y/o procesos de MECI y Calidad, al personal de su dependencia.
8. Las demás señaladas en la Constitución, la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o dependencia de su cargo.

Que mediante Decreto No. 321 del 17/07/2017, mediante el cual se reubican los servidores Públicos de la Planta de Empleos de la Alcaldía de Fusagasugá, quedando en el cargo, **DIRECTOR, CODIGO -009, GRADO - 01 - de Libre Nombramiento y Remoción - SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES**, hasta el 30/06/2018, donde desarrollo las siguientes funciones:

1. Proponer y ejecutar políticas, estrategias y programas de fortalecimiento de las instancias de participación ciudadana.
2. Diseñar y formular acciones tendientes al fortalecimiento de la gestión local por medio de la capacitación, sistematización, diseño de métodos y procedimientos que le permita a las Organizaciones Comunitarias cumplir con sus planes, programas y proyectos.
3. Diseñar y ejecutar programas específicos para fortalecer a las Organizaciones Comunitarias en el ejercicio y cumplimiento de las normas.

Handwritten signature or mark



ALCALDIA DE FUSAGASUGA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

4. Apoyar a las comunas y corregimientos en el cumplimiento de las normas relacionadas con los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes de desarrollo, en concordancia con lo establecido por el Municipio.
5. Ejecutar los convenios, que en materia de gestión municipal se realicen con las organizaciones comunitarias.
6. Garantizar el funcionamiento de las comisarias de familia.
7. Desarrollar un sistema de información que recopile, consolide y actualice los datos relacionados con la gestión de cada una de las JAC, JAL, JVC y los demás grupos funcionales de trabajo de la Dirección que permita conocer los logros cualitativos y cuantitativos de éstas.
8. Diseñar e implementar la Política Pública de prevención de violencia intrafamiliar en el Municipio.
9. Promover, desarrollar, orientar y coordinar los procesos de participación de la comunidad atendiendo sus características de orden etario, étnicas y de género.
10. Ejercer control, inspección y vigilancia a las organizaciones comunales debidamente registradas en el municipio (JAC, JAL, JVC).
11. Revisar y aprobar la parte técnica y financiera que corresponde a los estudios previos, pliegos de condiciones, y demás documentos necesarios para adelantar los diferentes procesos de contratación que sean de su competencia.
12. Adelantar la supervisión de los contratos y convenios asignados a la dependencia.
13. Aprobar y presentar de manera eficiente y oportuna los informes que le sean solicitados a la dependencia y los organismos de control.
14. Representar a la Administración ante el Concejo Municipal en los debates en asuntos relacionados de su competencia.
15. Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora de los Sistemas Integrados de Gestión de la Alcaldía de Fusagasugá en coordinación con la Oficina de Desarrollo Institucional y las demás dependencias responsables de estos.
16. Garantizar el reporte oportuno al observatorio socioeconómico la información requerida para ejercer control y seguimiento a los indicadores con el fin de llevar registro sobre las estadísticas del Municipio.
17. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con el propósito del cargo y área de desempeño.

ENCARGO DE FUNCIONES:

- Mediante Decreto No. 480 del 19/08/2016, como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219 – GRADO 06, Consumidor por vacaciones de la funcionaria Magdalena Socha.
- Mediante Decreto No.272 del 05/06/2017, encargado de las funciones de la Oficina de Control Interno a partir del 05/06/2017 al 08/06/2017.

La presente se expide a solicitud del interesado.

HEIDI JOHANNA NOHELIA TORRES GARCIA
Directora de Gestión Humana

GESTION DOCUMENTAL
Original destruido
Copia Gestión Humana
Archivo sistematizado Año 2018/ Certificación Laboral
Serie Historias Laborales
Elaboró Martha Ayala/ Auxiliar Administrativo
Revisó Heidi Johanna Nohelia Torres Garcia/Directora Gestión Humana

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MESG-AS-F02
	CONSTANCIA Y/O CERTIFICADO	VERSION: 1 Fecha Aprobación: 18/01/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO

CERTIFICA:

Que el señor **JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS**, identificado tributariamente con el Nit. 80181999-9, ha tenido vínculo como contratista con el MUNICIPIO DE CARTAGO, para lo cual se da constancia y se relaciona la contratación, así:

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 1-182 DE 2025

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA, PARA BRINDAR APOYO EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO"

FECHA FIRMA DEL CONTRATO: ABRIL 30 DE 2025
FECHA DE INICIACIÓN: MAYO 02 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: OCTUBRE 02 DE 2025
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN: DICIEMBRE 18 DE 2025
TÉRMINO DE DURACIÓN: CIENTO CINCUENTA Y TRES (214) DÍAS
TÉRMINO DE PRÓRROGA: SETENTA Y SEIS (76) DÍAS
TÉRMINO DE DURACIÓN TOTAL: DOSCIENTOS VEINTINUEVE (229) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$37.500.000,00
VALOR ADICIÓN: \$18.750.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$56.250.000,00
ESTADO: **TERMINADO**

Este documento se genera a solicitud del interesado, sin borrones, ni tachones, ni enmendaduras y para cualquier trámite debe verificar la información ante esta entidad.

Esta certificación de los contratos suscritos y ejecutados se elabora con base en la información que reposa en los expedientes contractuales.

Se expide en Cartago, Valle del Cauca, a los nueve (09) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).


MAURICIO TORO OSPINA
 Secretario Jurídico

Digito: Brisa Gallego Muñoz – Aux administrativa





“Control fiscal de todos y para todos”

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACION

CERTIFICA:

Que, verificada la información existente en nuestros archivos, correspondientes a la contratación administrativa, se encontró que **JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.181.999**, suscribió con la Contraloría de Bogotá, D.C. el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO No.	4070057-2022
FECHA SUSCRIPCIÓN	28 de Septiembre de 2022
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión del Despacho de Contralor de Bogotá D.C. y la Dirección de Apoyo al Despacho en las relaciones, comunicaciones y protocolo con el Concejo de Bogotá.
VALOR INICIAL	Diecinueve Millones Quinientos Mil Pesos M/CTE (\$19.500.000)
PLAZO INICIAL EJECUCIÓN	Tres (3) Meses
FECHA DE INICIO	3 de octubre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	1 de Diciembre de 2022
OBLIGACIONES	1. Asesorar en la construcción de los instrumentos de medición de la opinión de la ciudadanía y el Concejo sobre la gestión de la Contraloría de Bogotá y emitir conceptos sobre el resultado de la medición. 2. Realizar el seguimiento a los temas debatidos por el Concejo de Bogotá, de manera que los requerimientos hechos por éste, sean tramitados oportunamente. 3. Revisar los proyectos de respuesta a las proposiciones presentadas por el Concejo de Bogotá. 4. Asesorar en la construcción del Boletín Concejo y Control 5. Asistir si fuese necesario a las sesiones del Concejo de Bogotá, sirviendo como enlace de la Contraloría de Bogotá con la Corporación Distrital, para la articulación de los temas del Despacho del Señor Contralor. 6. Asistir a las reuniones programadas por el supervisor del contrato. 7. Las demás obligaciones que tengan relación con el objeto contractual.
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código postal 111321

PBX 3358888



“Control fiscal de todos y para todos”

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los Ocho (8) días del mes de **Marzo** de **2023**.

Atentamente,



MARIO LUIS HINESTROZA ORTIZ
Subdirector de Contratación

Revisó: Jairo Carrillo Torres – Profesional Especializado
Elaboró: Carlos González Barrero – Técnico Operativo 314-03

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código postal 111321

PBX 3358888

Dirección de Asuntos Jurídicos y Contratación

**LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONTRATACIÓN
HACE CONSTAR:**

Que en los archivos que se llevan en la oficina se halla(n) el(los) siguiente(s) contrato(s) suscrito(s) entre el Municipio de Fusagasugá y el señor(a) **JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS**, identificado con C.C. No. 80.181.999 de Santafé de Bogotá D.C., cuyas características son las siguientes:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
NIT	890.680.008-4
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No.	2016-0043
CONTRATISTA	JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS
C.C. No.	80.181.999 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ
FECHA CONTRATO	FEBRERO 12 DE 2016
OBJETO	" PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR, ORIENTAR Y CAPACITAR EN LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC), JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES (JAL), JUNTAS DE VIVIENDA COMUNITARIA (JVC) Y ASOCIACIONES DE VIVIENDA COMUNITARIA"
PLAZO	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO	FEBRERO 18 DE 2016
FECHA DE TERMINACION	AGOSTO 17 DE 2016
TERMINACION BILATERAL	MAYO 19 DE 2016
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$18.367.857
VALOR DEL SERVICIO	\$3.163.353
VALOR DEL IVA	\$74.141
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$9.081.886
INTERVENTOR/SUPERVISOR	PEDRO PABLO ZAMBRANO MORALES SECRETARIO DE GOBIERNO

Expedida en Fusagasugá, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016), a solicitud del interesado.


Sandra Jaramillo González
 Directora de Asuntos Jurídicos y Contratación

Gestión Documental
 Proyecto y digitó: Gladys A. Duarte C. *gladya*
 Auxiliar Administrativo, Planta Global
 Serie: 1120.05
 Subserie: 1120.05.13
 Original: Destinatario
 Copia: Dirección de Asuntos Jurídicos y Contratación (Archivo Carpetas)



**EL SUSCRITO COORDINADOR (E) DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO
NIT 830115226-3**

CERTIFICA:

Revisados los antecedentes que obran en el Archivo del Grupo de Gestión Contractual del Ministerio del Trabajo, se encontró el Contrato de Prestación de Servicios No.063 del 25 de enero del 2019, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y **JUAN MANUEL VALDEBLANQUÉZ MATAMOROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.181.999.

Del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Prestar los servicios profesionales en la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales en el estudio y elaboración de documentos técnicos, informes, seguimiento y monitoreo de las acciones, en el marco del post-acceso de Colombia a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), así como los que se deriven de los compromisos adquiridos por el Gobierno Colombiano en materia laboral y de derechos humanos ante otros entes nacionales, internacionales y/o países.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato fue de **ONCE (11) MESES**, sin que excediera del 31 de diciembre de 2019, término que contó a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía y constancia de afiliación a la respectiva Aseguradora de Riesgos Laborales.

VALOR: SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$79.200.000)

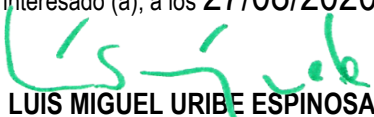
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Presentar propuestas que permitan generar nuevas estrategias de cooperación entre instituciones encaminadas a fortalecer el tema laboral y de seguridad social en materia de derechos humanos.
2. Fortalecer las acciones tendientes al reforzamiento de las relaciones y la búsqueda de alianzas estratégicas a nivel internacional.
3. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en las reuniones nacionales e internacionales para la defensa de los derechos humanos.
4. Apoyar la coordinación de los eventos internacionales del Ministerio del Trabajo.
5. Elaborar las respuestas a los organismos internacionales, en especial las concernientes al post-acceso de la OCDE.
6. Asistir a compromisos nacionales e internacionales para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud y autorización del Supervisor, cuando se requiere y ordene su participación en eventos y actividades relacionadas con las actividades contractuales.
7. Elaborar fichas técnicas, ponencias y ayudas de memoria en materia de derechos humanos para la participación de funcionarios en diferentes reuniones nacionales e internacionales.
8. Brindar apoyo profesional a los funcionarios del Ministerio del Trabajo y las entidades del sector.
9. Guardar absoluta reserva de información confidencial del Ministerio del Trabajo de la que tenga conocimiento durante la ejecución del contrato.
10. Entregar a la finalización del contrato los documentos en medio físico y magnético que haya elaborado con ocasión de la ejecución del presente contrato.

Fecha de Suscripción Acta de Inicio: 28 de enero del 2019.

Fecha de Terminación: 27 de diciembre del 2019.

Se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado (a), a los **27/08/2020**


LUIS MIGUEL URIBE ESPINOSA

Proyecto: Juan Gonzalez C.





DERECHO & PROPIEDAD S.A.®
CENTRO DE ESTUDIOS

Excelencia académica y jurídica con sensibilidad social

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Área Bienestar y Talento Humano

Calle 73 No. 25 - 29 PBX: 4376500 - Cel.: 315-7916008 Bogotá D.C.

www.derechoypropiedad.com

TH-503-2018

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE DERECHO & PROPIEDAD S.A.
NIT 830.017.411-1

CERTIFICA

Que **JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.181.999 expedida en Bogotá, laboró para la empresa **DERECHO & PROPIEDAD S.A.**, desde el 20 de abril de 2007 hasta el 13 de noviembre de 2008, con contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de **ABOGADO**; el último cargo desempeñado fue en **EL ÁREA ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO, PENAL Y PENAL MILITAR**, con las siguientes funciones:

1. Desempeñar en forma exclusiva las funciones propias del cargo de Abogado, así como la ejecución de las tareas ordinarias, anexas y complementarias del mismo, de conformidad con los reglamentos, órdenes o instrucciones que le impartan el jefe inmediato o sus representantes, observando en su cumplimiento la diligencia y cuidados necesarios.
2. Someter oportunamente a la consideración del Jefe de Área los proyectos de memoriales, demandas, contestaciones, incidentes y demás documentos que hayan de presentar en las distintas actuaciones judiciales, administrativas y notariales de que se trate.
3. Hacer el seguimiento de cada proceso y verificar su estado, al menos dos veces por semana, con el fin de evitar el vencimiento de términos e interponer oportunamente los recursos a que hubiere lugar.
4. Asumir con diligencia y prontitud los distintos asuntos o negocios jurídicos que se le encomienden o asignen y presentar al inmediato superior el plan de acción que va a adoptar para atender el negocio recibido.
5. Asistir con estricto cumplimiento a las diligencias que jurídicamente requieran asistencia y representación del abogado o que se comprometa con el cliente.
6. Atender consulta personalizada o por cualquier otro medio de comunicación, a los usuarios dentro de las instalaciones de la Empresa.
7. Mantener actualizada y en orden cronológico las actuaciones desplegadas en cada proceso en la hoja de gestión como en el informe de Excel.
8. Atender los distintos requerimientos realizados por los Jefes de Área o Directores en forma respetuosa y en los términos establecidos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), para ser presentada a **EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL** y exonera a la empresa del mal uso de esta certificación.

Atentamente



JORGE ELIECER CHACON LASSO
 Sub Director General

Elaboro: Andrés D. Pinzón C.

Revisó: Luis E. Sierra C.

Vo.Bo: Sandra M. Cistancho D.

DERECHO & PROPIEDAD S.A.®. CENTRO DE ESTUDIOS

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	CERTIFICACIÓN		
	Código: PA06-PR03-F01	Versión: 1.0	

EL SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA DEL IDPYBA

CERTIFICA:

Que revisadas las carpetas y archivos contractuales del año 2018 de la Oficina de Gestión Contractual del IDPYBA, se encontró que **JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS** con Cédula de Ciudadanía No **80.181.999 de Bogotá**, suscribió con el **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL** el Contrato de Prestación de Servicios que se detalla a continuación:

CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios N.º 420 de 2018
ENTIDAD	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
NIT:	901097324-6
CONTRATISTA:	JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS ✓
C.C. o NIT. CONTRATISTA:	80.181.999 de Bogotá ✓
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES ✓
VALOR TOTAL:	\$ 12.966.000 M/CTE ✓
VALOR MENSUAL:	\$ 4.322.000 M/CTE ✓
FECHA DE INICIACIÓN:	16 DE OCTUBRE DE 2018 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE ENERO DE 2019 ✓
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE NATURALEZA CONTRACTUAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PLATAFORMA SECOP II. ✓
OBLIGACIONES:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Continuar el proceso de transición del SECOP I a SECOP II del IDPYBA. ✓ 2. Publicar en los términos establecidos, los procesos de contratación del IDPYBA en el SECOP II. ✓ 3. Realizar seguimiento a la contratación y garantizar la coherencia con la información publicada en el SECOP II. ✓ 4. Realizar alertas a la entidad, de acuerdo con los lineamientos del SECOP II. ✓ 5. Asistir a las capacitaciones de SECOP II a las cuales sea programado y socializar la información necesaria a los servidores que tengan relación con SECOP II. ✓ 6. Adelantar los procesos en las etapas precontractual, contractual y post-contractual que le sean asignados. ✓



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICACIÓN

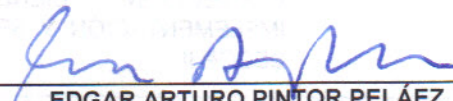


Código: PA06-PR03-F01

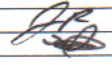
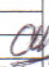
Versión: 1.0

	<p>7. Elaborar prórrogas, adiciones, actas de suspensión y reinicio, y demás documentos requeridos en los procesos contractuales del Instituto de Protección y Bienestar Animal que le sean asignados. ✓</p> <p>8. Asistir a las reuniones, comités de contratación, capacitaciones, comités de seguimiento a la ejecución contractual, entre otros y hacer parte de los comités para los cuales se delegue. ✓</p> <p>9. Proyectar respuestas a los requerimientos que efectúen los diferentes entes de control, corporaciones públicas y ciudadanía en general, respecto de la contratación adelantada por el Instituto. ✓</p> <p>10. Adelantar las novedades contractuales y revisar las liquidaciones de los contratos que le sean asignados. ✓</p> <p>11. Asistir a las actividades del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal a las que sea invitado por el supervisor del Contrato. ✓</p> <p>12. Proyectar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelanten al interior del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. ✓</p> <p>13. Las demás que le sean asignadas o delegadas y que correspondan a la naturaleza del objeto contractual. ✓</p>
ESTADO:	FINALIZADO. ✓

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año 2019.



EDGAR ARTURO PINTOR PELÁEZ
SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectado por:	JUAN SEBASTIAN ROJAS	Contratista SGC	
Revisado por:	DEISI PASCAGAZA	Contratista SGC	
Aprobado por:	CINDY NAVARRO	Profesional Especializado Contractual	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma.

2. Concepto Actualización de oficio

4. Número de formulario

141092334601



(415)7707212489984(8020) 000014109233460 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 1 8 1 9 9 9

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

8 0 1 8 1 9 9 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

VALDEBLANQUEZ

32. Segundo apellido

MATAMOROS

33. Primer nombre

JUAN

34. Otros nombres

MANUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 9 168 80 TO 3 AP 101

42. Correo electrónico

jvaldeblanquez@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 4 5 0 2 2 3 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 7, 0 4 2 0

Actividad secundaria

48. Código

6 9 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 6, 1 1 1 5

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código
 55. Forma
56. Tipo
Servicio
57. Modo
58. CPC **IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80181999, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: JUAN
Segundo Nombre: MANUEL
Primer Apellido: VALDEBLANQUEZ
Segundo Apellido: MATAMOROS
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 80181999
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de Enero de 2026, a las 4:39:52 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia

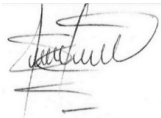


LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **80181999**, se encuentra afiliado/a desde **01/09/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 06 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **80181999** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 80181999
NOMBRES Y APELLIDOS	JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/04/2024
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	90
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 06/01/2026

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287828195



PIB
20:34:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80181999:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

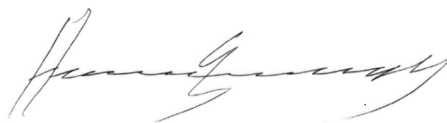
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 20:35:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80181999
Código de Verificación	80181999260106203528

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:37:06 PM horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80181999**

Apellidos y Nombres: **VALDEBLANQUEZ MATAMOROS JUAN MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 08:39:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80181999** y Nombre: **JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131901605** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:42:10 horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80181999**, Apellidos y Nombres **VALDEBLANQUEZ MATAMOROS JUAN MANUEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE BARRANQUILLA**, con NIT **890102018-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80181999 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/01/2026 08:44 PM



Código Verificación: **DA25CMY4JE**

Válida hasta: **07/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Función Pública



Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS

C.C 80.181.999

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 19 de enero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público



Código: 761045228000



DATOS PERSONALES

Fecha de Atención	Ciudad	Nombres y apellidos		
28 de abril de 2025	Pereira	JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS		
Documento identidad	Empresa o entidad	Cargo		
80181999	PARTICULAR			
Género	Edad	Fecha nacimiento	Estado civil	Hijos
MASCULINO	43	11/07/1981	Soltero	0
Profesión u Oficio	Email	Tipo de examen		
Abogado	Jvaldeblanquez@gmail.com	Ingreso		

* De conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales, informamos que la información contenida en este certificado médico es confidencial y será utilizada exclusivamente para los fines relacionados con la evaluación de la aptitud laboral del trabajador. El tratamiento de los datos personales se llevará a cabo conforme a la normativa vigente, garantizando su integridad, confidencialidad y seguridad, y no serán compartidos con terceros sin el consentimiento expreso del titular, salvo por mandato legal o judicial.*

EXÁMENES REALIZADOS

Examen Médico Osteomuscular	Audiometría	Visiometría
28 abr 2025	28 abr 2025	28 abr 2025

CONCEPTO DE EVALUACIÓN MÉDICA

ELEGIBLE PARA EL CARGO SIN RECOMENDACIONES LABORALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS con documento de identificación No 80181999 se considera que es ELEGIBLE PARA EL CARGO SIN RECOMENDACIONES LABORALES para desempeñar la ocupación del cargo descrito

RESULTADOS GENERALES

Examen Médico Osteomuscular Basándonos en los resultados obtenidos de la evaluación osteomuscular, certificamos que el paciente presenta un sistema osteomuscular en condiciones óptimas de salud. Esta condición le permite llevar a cabo una variedad de actividades físicas y cotidianas sin restricciones notables y con un riesgo mínimo de lesiones osteomusculares.

Audiometría No presenta signos de pérdida auditiva o alteraciones en la audición. Los resultados se encuentran dentro de los rangos normales establecidos para la población general y no se observan indicios de daño auditivo relacionado con la exposición laboral a ruido u otros factores. Se considera apto desde el punto de vista auditivo para continuar desempeñando sus funciones laborales sin restricciones. Se recomienda realizar un control audiométrico anual para asegurar el monitoreo continuo de su salud auditiva.

Visiometría

Presión intraocular (PIO): 15 mmHg en ambos ojos
 Reflejos pupilares: Respuesta pupilar normal a la luz en ambos ojos
 Campo visual: Normal en ambos ojos, sin defectos o áreas de pérdida
 Visión de colores: Normal, capacidad de distinguir entre diferentes colores sin dificultad
 Fondo de ojo: Normal, con una retina, nervio óptico y vasos sanguíneos saludables en ambos ojos.

FIRMAS

FIRMA MÉDICO	FIRMA OPTÓMETRA	FIRMA PACIENTE ATENDIDO
 SIXTA VIVERO CARRASCAL REGISTRO MÉDICO NO 55300504 LICENCIA SALUD OCUPACIONAL 583 16 DE FEBRERO DE 2021	 Dr. Miguel Garzón Rincón Optómetra Ocupacional Res. 6473 04/07/2017	 JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS 80181999

BIENESTAR Y SALUD LABORAL SAS - CALLE 134 NO. 7-83 CONS 233 - BOGOTÁ - www.bsl.com.co - Teléfono + 57 601 580 2318

EXAMEN COMPLEMENTO AGUDEZA VISUAL

Codigo de Seguridad: 37fcbd94-78c9-4789-a229-775b50632fbd

VISIOMETRÍA

Test	Concepto	Estereopsis Titmus	
Visión al color ISHIHARA	Normal	Normal	
Agudeza visual sin corrección	Observación	Antecedente en	Observación
Ojo Derecho	No aplica	Miopía	no
Ojo Izquierdo	No aplica	Astigmatismo	no
Resultados			
Esfera (ESF): 0 dioptrías Cilindro (CIL): 0 dioptrías Eje (EJE): 90° Distancia Pupilar (DP): 0.40 cm Agudeza visual sin corrección (OD): 0.60 Agudeza visual sin corrección (OI): 0.60 Observaciones:		REFLEJOS: Normales COVER TEST: VL: Orto VP: Exo MOVILIDAD OCULAR: Normal	

BIENESTAR Y SALUD LABORAL SAS - CALLE 134 NO. 7-83 CONS 233 - BOGOTÁ - www.bsl.com.co - Teléfono + 57 601 580 2318

EXAMEN AUDIOMÉTRICO COMPLEMENTARIO

Codigo de Seguridad: 37fcbd94-78c9-4789-a229-775b50632fbd

AUDIOMETRÍA

Empresa	Cargo	Tipo de Protección	
NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA	
EXPOSICIÓN RUIDO EXTRALABORAL			
Antecedente en	Observación	Antecedente en	Observación
Ruido Continuo	NO REPORTA	Ruido impulsivo	NO REPORTA
Ruido intermitente	NO REPORTA		

Frecuencia	Oído Derecho	Oído Izquierdo
250	0	10
500	0	10
1000	0	0
2000	0	0
3000	0	0
4000	0	0
6000	0	0
8000	0	0

CONCEPTO

La audición es normal y no se requieren acciones específicas.

Cartagena de Indias D.T. y C, enero de 2026

1
Doctora
YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Dirección Administrativa de Talento Humano
Alcaldía de Cartagena
Ciudad
4

REFERENCIA: DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES

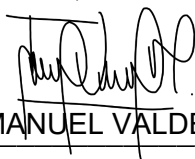
Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, declaro tener conocimiento de las situaciones que puedan constituir un conflicto de interés, impedimentos y recusaciones, así como la importancia de identificarlos y declararlo preventivamente en cumplimiento de la Política de Integridad de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Por lo tanto, declaro:

- Que **SI** **NO** , me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre conflicto de intereses, impedimentos y recusaciones.
- Que **SI** **NO** , me encuentro incurso en las prohibiciones, inhabilidades de carácter constitucional y legal, y en especial las del artículo 49 de la Ley 617 del 2000, modificado por la Ley 1148 de 2007 y la Ley 1296 de 2009 relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales, específicamente lo citado:

“Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, concejales municipales y distritales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad; segundo de afinidad, o primero civil no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente.”

Atentamente,



JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ M

C.C. 80.181.999

[Escritorio](#) → **Configuraciones de Perfil**

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Cargo
Título
Nombre
Apellidos
Fecha de Nacimiento
Nivel Educativo
Género
¿Tiene alguna discapacidad? Sí No
Nombre y apellido JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS
Tipo de documento
Número de documento
Dirección
Código postal
Estrato
Ubicación
País COLOMBIA
Correo electrónico jvaldeblanquez@gmail.com
Teléfono
Celular 3124502233



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es el nombre de su abuelo?
Respuesta jorge
SMS para recuperar la contraseña 3124502233